vincia número 247, de 27 de diciembre de 2000, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», número 241, de 15 de diciembre de 2000.

Dichas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios perteneciente a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

Salamanca, 2 de enero de 2001.—El Alcalde accidental.

1549 *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2001, del Ayuntamiento de Matadepera (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración.*

La Comisión de Gobierno acordó convocar concurso oposición libre para cubrir una plaza en régimen laboral, perteneciente a la escala de Administración General, subescala de Auxiliares Administrativos, así como aprobar las bases que rigen esta convocatoria.

Las mencionadas bases aparecieron íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 305, de fecha 21 de diciembre de 2000, y en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3292, de fecha 27 de diciembre de 2000.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Matadepera, 4 de enero de 2001.—El Alcalde, Jaume Riera Pascual.

1550 *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2001, del Ayuntamiento de Ugena (Toledo), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 299, de fecha 30 de diciembre de 2000, se han publicado las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Guardias de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de oposición libre, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ugena.

Ugena, 4 de enero de 2001.—El Alcalde, Manuel Conde Navarro.

UNIVERSIDADES

1551 *RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2000, de la Universidad de Girona, por la que se convocan a concurso varias plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la legislación vigente, y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de esta Universidad de Girona, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2000.

Josep M. Nadal Farreras, Rector de la Universidad de Girona, haciendo uso de las competencias que me han sido otorgadas por los artículo 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de Creación de la Universidad de Girona, el 64 del texto íntegro de los Estatutos de la Universidad de Girona, publicado por el Decreto 182/1999, de 13 de julio («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2935, del 21), y el Decreto 138/1999, de 18 de mayo, de nombramiento del Rector («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2894, del 21) y de acuerdo con lo que dispone el apartado 4, del artículo 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, resuelve convocar a concurso las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 por la cual se desarrolla con carácter transitorio el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de julio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y, en lo no previsto, se regirán por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación de los concursos será independiente para cada plaza perfilada a proveer.

Cuarta.—Para ser admitido a los citados concursos, los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o estar incluido en el ámbito de aplicación de la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y otra normativa de desarrollo.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no tener la edad de jubilación forzosa establecida en la Ley 27/1994, de 29 de septiembre, de Modificación de la Edad de Jubilación de los Funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la local o de la institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a las de Profesor Universitario.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que han superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Quinta.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se señalan:

A) En general:

1. Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, ser Doctor.

Para concursar a las plazas de Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. También podrán concursar a estas plazas en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

2. Los requisitos de titulación enumerados en el apartado anterior, obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañados de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Si la titulación exigida para cada una de las plazas se ha obtenido en algún Estado no miembro de la Unión Europea, se deberá

justificar la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante la credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

B) En particular:

1. Para concursar a las plazas de acceso a Catedrático de Universidad cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, 1 c) del Real Decreto 1888/1984.

2. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, 1, b) del Real Decreto 1888/1984. Para las plazas de Titular de Universidad cumplir las condiciones indicadas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Para los concursos de méritos las señaladas en el artículo 4.º, 2 del Real Decreto 1888/1984 y específicamente para las de Catedrático de Escuela Universitaria, las indicadas en la disposición transitoria sexta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

3. Para concursar a las plazas de acceso de Profesor Titular de Escuela Universitaria cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, 1, a) y para las de méritos las señaladas en el artículo 4.º, 2 del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos remitirán una instancia —según el modelo del anexo II— al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona (edificio «Les Àligues», plaza Sant Domènec, 3, 17071 Girona), por cualquiera de los procedimientos autorizados en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso junto con la fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con el artículo 5.º, 1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado a la cuenta corriente de la Universidad de Girona, número 2030.0105.61.31100001369, abierta al efecto en la Caixa de Girona, la cantidad de 7.000 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen.

Deberá adjuntarse a la instancia fotocopia del resguardo del giro o del ingreso en la Caixa de Girona. Serán excluidos todos aquellos aspirantes que no hayan abonado la cantidad precitada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en la base sexta de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de las mismas.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá al Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad de Girona, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos de la persona interesada y la plaza a la que concursa.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Séptima.—Los candidatos deberán presentar los ejemplares del currículum vitae en el acto de presentación del concurso. El modelo de currículum vitae, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 1888/1984, se adjunta en el anexo III.

Octava.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Girona, remitirá a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Novena.—Las candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.

c) Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta. Los candidatos que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar dicha certificación, debiendo presentar en su lugar certificado del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, donde conste su situación actual.

Girona, 29 de noviembre de 2000.—El Rector, Josep María Nadal Farreras.

ANEXO I

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU00/168. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ecología». Perfil: Ecología. Biogeografía. Departamento: Ciencias Ambientales.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU00/169. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento: Derecho Público.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU00/170. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico». Perfil: Economía del Medioambiente y de los Recursos Naturales. Departamento: Economía.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU00/171. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería Química». Perfil: Química aplicada. Departamento: Ingeniería Química Agraria y Tecnológica Agroalimentaria.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU00/172. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia de América». Perfil: Historia de América. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad. Referencia: TU00/173. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Perfil: Historia del Arte Medieval. Departamento: Geografía, Historia e Historia del Arte.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Referencia: TEU00/067. Tipo de convocatoria: Acceso. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Enfermería». Perfil: Enfermería psicosocial. Departamento: Enfermería.

Universitat de Girona

ANEXO II

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universitat de Girona:

De acuerdo con la resolución de esta Universidad de Girona de fecha ....., publicada en el BOE del ....., por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

SOLICITO: ser admitido/a como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

I. DATOS DE LA PLAZA:

(señálese lo que proceda)

Referencia de la plaza:_____

Catedrático: ❑ de Universidad ❑ de Escuela Universitaria **Titular:** ❑ de Universidad ❑ de Escuela Universitaria

Área de conocimiento:_____

Concurso de: ❑ Acceso ❑ Méritos

II. DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre: _____

Fecha de nacimiento: _____ **Lugar y provincia:** _____

Nº. DNI o pasaporte: _____ **Nacionalidad:** _____

Domicilio (indíquese tipo vía): _____

Municipio: _____ **Provincia:** _____

Código Postal: _____ **Teléfono:** _____

Dirección de correo electrónico: _____

EN CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA:

DENOMINACIÓN DEL CUERPO O PLAZA	ORGANISMO	FECHA INGRESO	Nº DE REG. PERSONAL

Situación administrativa:

Servicio activo: ❑
Servicios especiales: ❑
Excedencia: ❑ **Indicar el tipo:** _____
Otras: ❑ **Indicarla:** _____

UdG

III. DATOS ACADÉMICOS:

TÍTULOS	FECHA DE OBTENCIÓN

IV. DOCENCIA PREVIA:

DEPARTAMENTO	UNIVERSIDAD

V. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

Catedrático de Universidad	**Hoja de servicios o acreditación condición según art 4.1c[1]..** ❑ **Acreditación, si procede, de la exención según art 4.1 c.....** ❑ **Fotocopia confrontada del título de Doctor .....** ❑
Profesor Titular de Universidad	**Fotocopia confrontada del título de Doctor .....** ❑
Catedrático de Escuela Universitaria	**Fotocopia confrontada del título de Doctor .....** ❑
Prof.Titular de Escuela Universitaria	**Fotocopia confrontada del título de Licenc. o Diplomado ..** ❑
Para aquellas plazas de los cuerpos anteriores que sean de méritos, debe adjuntarse además	**Hoja de servicios o acreditación condición según art 4.2.....** ❑
En todos los casos	**Fotocopia Documento Nacional de Identidad o Pasaporte..** ❑ **Acreditación pago tasas concurso.....** ❑

FORMA EN QUE SE ABONAN LOS DERECHOS Y LAS TASAS:

❑ CAIXA DE GIRONA
c/c 2030.0105.61.3110001369
❑ GIRO TELEGRÁFICO
❑ GIRO POSTAL

El abajo firmante:

SOLICITA: Ser admitido/a al concurso para proveer la plaza antes mencionada, comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos los datos consignados en estas solicitudes, que reúne las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

....., ... de ..... de .....

(Firma)

[1] Los artículos a los que se hace referencia son del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

UdG

ANEXO III

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre
DNI, lugar y fecha de expedición
Fecha, provincia y localidad de nacimiento, nacionalidad
Domicilio, provincia y localidad de residencia. Teléfono
Categoría docente actual
Facultad o Escuela donde presta servicios actualmente
Departamento o Unidad Docente

DATOS ACADÉMICOS:

1. Títulos académicos: clase, organismo y fecha de expedición; calificación, si la hubiere.
2. Puestos docentes desempeñados: categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de la toma de posesión o contrato, fecha de finalización.
3. Actividad docente desempeñada: asignaturas, organismo, centro y fecha.
4. Otra actividad docente:
   - Participación en proyectos de innovación didáctica y de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
   - Dirección de trabajos y proyectos final de carrera.
5. Actividad investigadora desempañada: programas y puestos. Proyectos de investigación subvencionados. Dirección de Tesis doctorales.
6. Publicaciones:
   - Libros: colaboradores, título, lugar, editorial y fecha de publicación. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial o editor.
   - Artículos: colaboradores, título, revista, número, fecha de publicación y número de páginas. Si se encuentra en curso de publicación, justifíquese su aceptación por el consejo editorial o editor.
   - Otras.
7. Otros trabajos de investigación.
8. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos: indíquese título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional. Organización de Congresos.
9. Actividad de transferencia de resultados: convenios con empresas, dictámenes y patentes.
10. Cursos y seminarios impartidos: centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha.
11. Cursos y seminarios recibidos: centro, organismo, materia y fecha de celebración, en particular cursos de formación relacionados con la innovación docente.
12. Becas, ayudas y premios recibidos con posterioridad a la licenciatura.
13. Actividad en empresas y profesión libre.
14. Otros méritos docentes y de investigación. Idiomas. Participación en proyectos de evaluación institucional.
15. Cargos académicos ejercidos.
16. Otros méritos.

NOTA: El *curriculum vitae* a presentar por el candidato no deberá entregarse hasta el acto de presentación.